



HONORABLE CÁMARA de DIPUTADOS/SENADORES

Provincia de Mendoza

1 | Carátula o encabezado

Autor: Rodrigo Valentín Fernández Cejas, Matías Yañez Lenzano, Román Molina

Tipo: Proyecto de Ley

Año: 2020

Tema: Educación secundaria y participación ciudadana de los jóvenes y organización juvenil



YO QUIERO SER
LEGISLADOR
11° PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR





HONORABLE CÁMARA de DIPUTADOS/SENADORES

Provincia de Mendoza

2 | Fundamentación

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto lograr la instrucción de la juventud desde el ámbito académico en la formación de la política como un ejercicio de la ciudadanía en el día a día y de cómo esta repercute en nuestras vidas y lograr aumentar la participación juvenil en este rubro. Este proyecto se basa en una encuesta realizada a alumnos y alumnas de nivel secundario en específico, aunque también fue respondida por personas de diversas edades, cuyos resultados plasmaron que ciudadanos y ciudadanas que están prontos a entrar o ya entraron en la vida política como sujetos de obligaciones y derechos, no tienen los conocimientos básicos que se podrían considerar necesarios e indispensables para entender lo que sus obligaciones implican y para comprender a lo que sus acciones conllevan.

Del total de encuestados, un 57% se encuentra entre los 16 y los 19 años de edad, y aproximadamente el 96% de estos se encuentran entre cuarto y sexto año de la secundaria, representando un 54,9% del total de encuestados. Nos concentramos en este rango de edades porque son los jóvenes que recién están comenzando su vida política.

En la encuesta se preguntó sobre: Si sabían lo que era la división de poderes, la legislatura y quienes la componen, la función que cumple el presidente de la Nación y si existe alguna forma en que los ciudadanos intervengan directamente en la sanción de leyes. Los resultados fueron los siguientes:



**YO QUIERO SER
LEGISLADOR**
11° PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR



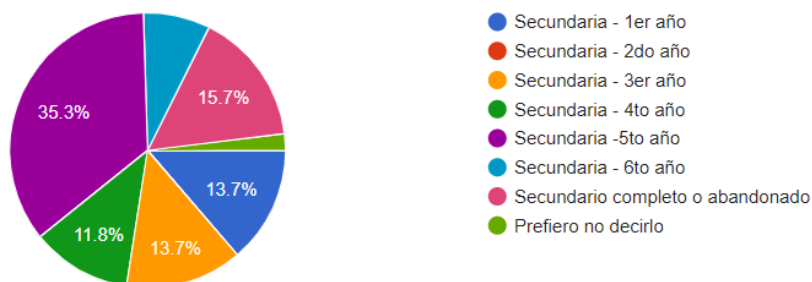


HONORABLE CÁMARA de DIPUTADOS/SENADORES

Provincia de Mendoza

Curso

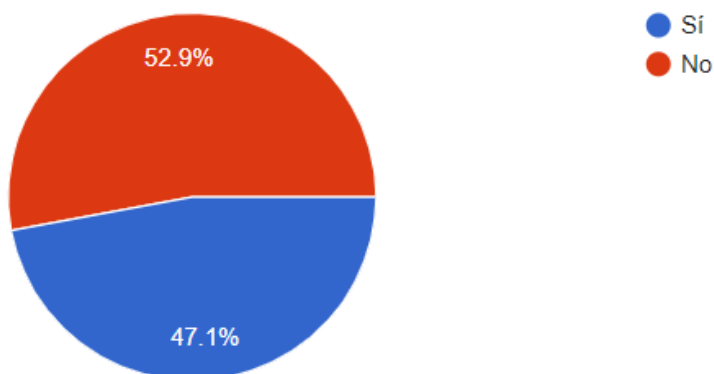
51 respuestas



En cuanto al curso en el que se encuentran los participantes, un 54,9% aproximadamente se encuentran entre cuarto y sexto año de la secundaria, siendo este el rango de edades en el que pueden comenzar a votar. Un 15,7% de los encuestados ya no se encuentran cursando los estudios secundarios, y el 29,39% restante se encuentra en los primeros años de secundaria.

¿Sabés cómo funciona la legislatura?

51 respuestas



**YO QUIERO SER
LEGISLADOR**
11° PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR



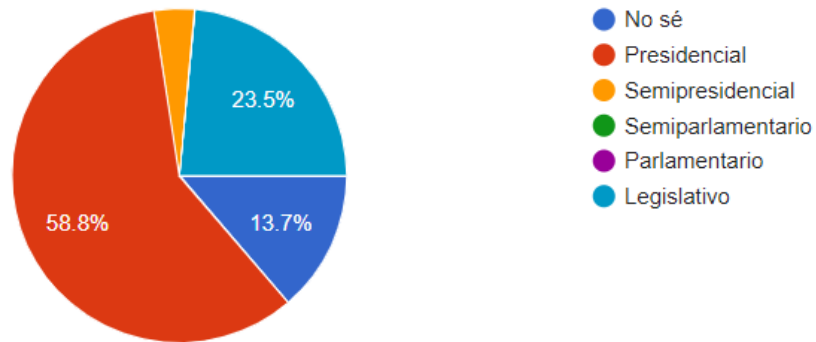


HONORABLE CÁMARA de DIPUTADOS/SENADORES

Provincia de Mendoza

¿Cuál es el sistema político de Argentina?

51 respuestas



Como podemos observar, a la hora de preguntar sobre el funcionamiento de la legislatura, más de la mitad dicen no conocerlo, mientras que un 58,8% conoce el sistema político argentino, aunque no podemos saber si la respuesta refleja un certero conocimiento o fue dada al azar. Por otro lado, si tenemos en cuenta las respuestas de desarrollo que se piden en la encuesta, nos encontramos con que una vasta mayoría no las desarrolla de forma completa, es decir, no tiene el conocimiento certero, sino uno más bien superficial.

Como ya dijimos, esta encuesta fue respondida por gente de distintas edades y ocupaciones, desde jóvenes estudiantes secundarios, hasta gente que se dedica a la docencia, al arte o a la administración. Gente que trabaja tanto en el ámbito público como el privado. Con lo visto en los resultados, no es difícil deducir que gran parte de la gente no logra adquirir estos conocimientos conforme pasa el tiempo a menos que se dedique al tema o le interese mucho, haciendo que gran parte del electorado desconozca muchas cosas muy importantes a la hora de tomar una decisión con tanto peso.

El sistema educativo actual busca formarlos en la ciudadanía como sujetos de derecho, pero no en todos los casos busca enseñarles el funcionamiento del sistema político republicano y democrático en el que se encuentran viviendo, haciendo que muchos de ellos no sepan las funciones que cumplen el presidente de la Nación, o esta misma legislatura y el cuerpo que lo compone y, como vimos con la encuesta, muy poca gente tiene interés en estos temas. Considerando todo esto, buscamos que desde la



**YO QUIERO SER
LEGISLADOR**
11° PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR





HONORABLE CÁMARA de DIPUTADOS/SENADORES

Provincia de Mendoza

Dirección General de Escuelas y el gobierno provincial, se promuevan asignaturas relacionadas a una enseñanza íntegra en relación al funcionamiento de los sistemas políticos actuales, tanto en el país como en el resto de las naciones del mundo, proveyendo también herramientas que busquen evitar el adoctrinamiento o el discurso partidario, que es justamente lo opuesto a lo que este proyecto busca conseguir. Nuestro objetivo es lograr la formación de una ciudadanía consciente y responsable políticamente, que no sea manipulable. Una ciudadanía que tenga los conocimientos mínimos de la política, la democracia y el republicanismo a la hora de elegir a sus líderes y representantes o incluso ser parte de ellos, para lograr así construir un sistema político de mayor calidad al actual, con gente mucho más preparada.

Teniendo en cuenta todo esto, es que proponemos el siguiente proyecto de ley:



**YO QUIERO SER
LEGISLADOR**
11° PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR





HONORABLE CÁMARA de DIPUTADOS/SENADORES

Provincia de Mendoza

3 | Articulado

EL H. SENADO Y LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE,

L E Y:

Introducción y formación en la política a jóvenes

Artículo 1: El objeto de esta ley es el de instruir a la juventud en el conocimiento de las formas políticas presentes tanto en el territorio de la nación como en el ámbito internacional como su funcionamiento, además de buscar la creación de un interés en la ciudadanía joven hacia el funcionamiento del mundo al que pertenecen.

Artículo 2: Instrúyase a través de la Dirección General de Escuelas la creación de la asignatura "Formación política" en cuarto y quinto año de las instituciones de educación secundaria, o impleméntese en otra asignatura existente cada uno de los objetivos que la presente ley describe. La implementación de la asignatura deberá ser trabajada por la DGE una vez la presente ley entre en vigencia.

Artículo 3: Impleméntese en cada colegio una comisión abierta donde puedan participar padres y alumnos a fin de evitar que el material enseñado en la asignatura adquiera carácter partidario o busque implantar ideas personales fuera de los valores republicanos y democráticos.

Artículo 4: Los objetivos a lograr con la creación de la asignatura son:

- a) Dar conocimiento a los alumnos de los sistemas políticos: presidencial y parlamentario, junto con sus variantes tanto teóricas como prácticas.
- b) Transmitir valores republicanos y democráticos, así como enseñar su origen y evolución a lo largo de la historia.
- c) Enseñar a los alumnos el funcionamiento de la división de poderes, la importancia de la misma y qué función cumple cada poder.
- d) Los sistemas de participación ciudadana dentro del sistema político, como pueden ser: voto popular de los representantes, consulta popular, iniciativa popular, así como sistemas dentro de otros países como pueden ser: colegio de electores, voto directo de las leyes, etcétera.



YO QUIERO SER
LEGISLADOR
11° PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR





HONORABLE CÁMARA de DIPUTADOS/SENADORES

Provincia de Mendoza

- e) Instruir a los alumnos en la forma de administración y el poder regional en un país a través de la forma de gobierno unitaria y federal.
- f) Buscar que los alumnos tengan la capacidad de analizar críticamente la situación que vivan.

Artículo 5: Para lograr que los alumnos adquieran interés, foméntese la búsqueda por parte de los profesores de la participación activa de los alumnos en clase, como puede ser: mediante la simulación de debates parlamentarios, redacción de proyectos de ley, así como abordar temas de derecho actuales.

Artículo 6: Foméntese desde el gobierno y desde los colegios la realización de visitas a la legislatura cuando haya debates con el objetivo de que los alumnos puedan presenciar cómo se realizan los debates parlamentarios en la actualidad.

Artículo 7: Créase desde el gobierno un organismo dentro de la legislatura destinado a capacitar a las personas en el funcionamiento de las instituciones políticas.

Artículo 7 bis: Desde el organismo pueden fomentarse actividades destinadas a estudiantes para instruirlos en teorías y prácticas republicanas.

Artículo 8: A modo de evitar la polarización e ideologización, los cursos deberán funcionar de tal forma:

- a) Deberá formar parte del dictado 1 (un) representante de cada partido político que se encuentre en la cámara de diputados de forma Ad Honorem.
- b) La forma y el contenido que se dicte debe estar pactada por los participantes con al menos una semana de antelación a la presentación.
- c) Para cumplir con el objetivo de no polarización, a los cursos debe asistir en forma de ... de uno a cinco (posibilidad de cambio del número) ciudadanos sin afiliación política, los cuales podrán intervenir en caso de notar que el acto tome forma de ideologización política.

Artículo 9: La presente ley entrará en vigencia una vez publicada en el boletín oficial.

Artículo 10: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



YO QUIERO SER
LEGISLADOR
11° PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR

